

Laraga.

Año

1826

Sobre

J 1223 / 33

Que el Sr. D. Pedro Ayoa Vizcaino de la
Villa de Manzanera no se le moleste
en el Domicilio y Posesion de los Bienes
en dicha Villa

P. de Arriet

Huenda

Ordo
Sr. Lozano

155

155

155

Handwritten notes in the upper section of the left page, including the word "Mundo" and other illegible text.



Handwritten notes in the lower section of the left page.

Handwritten notes at the bottom left of the page.

Handwritten text at the top of the right page, possibly a header or title.

Handwritten text below the header on the right page.

Main body of handwritten text on the right page, starting with "Hacia Lyon..." and continuing with several paragraphs of cursive script.

Final paragraph of handwritten text at the bottom of the right page.



Quinto noventa y cinco

SELLO QUARTO VEINTE Y NUESTRO
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y VEINTE Y SEIS

Co. S.

Pedro Lysos natural y vecino de la Villa de Manzanera
puesta a los pies de V. Co. con el mas profundo ven-
dimiento. Digo que en los años de la Guerra pasada
haviendo servido en el partido enemigo, me retiré
a dicha Villa mi Patria con el salvo conducto del Go-
bernador que estava en Tortosa, y siendo Señores de
dicha Villa los Señores de S. Miguel de los Reyes de Va-
lencia, y siendo Señores temporales median sus Alcal-
des, o Jueces ordinarios me han impedido poder vivir
en mi casa como vecino de dicha Villa, aviendo protes-
tado con una sumaria el excohimiento de dicha mi casa
y villa con la causa arriba dicha. Y siendo así que su
Maj. (que D. go) por su gran clemencia ha sido servido
de conceder libertad para restituirse a sus casas
y haciendas a todos los que se desviaron de sus do-
minios sirviendo al S. Emp. sin que nadie lo contradiga
como resulta de los bandos, que en esta Ciudad y Rey-
no se han publicado.

A V. E. pido, y supplico se sirva en concederme su Real
Provisión para que el Alcalde, y Juez ordinario de dicha
Villa no me embarace e inquiete en domicilio y
hacienda, que tengo en dicha Villa sin embargo de qua-
lesquiera ordenes del S. temporal, y le inhabite de

